

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don José Jiménez López, Capitán de Infantería retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de diciembre de 1960, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra las Ordenes de 29 de septiembre de 1960 que le pasó a la situación de retirado y 15 de octubre siguiente que le señaló su haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 5.254 y el 27 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de marzo de 1961.

Madrid, 11 de abril de 1961.—El Secretario, José Benítez.—1.734.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BELMONTE (OVIEDO)

La Sociedad Anónima «Hulleras e Industrias», de Teverga, ha promovido ante este Juzgado expediente sobre consignación de 43.240 pesetas, importe de capital y réditos, para proceder a la cancelación de la hipoteca subsistente sobre las siguientes minas de su propiedad:

A) Mina de carbón de «San Joaquín», de 182 pertenencias, sita en el paraje denominado Grandia de Campillo y otros (Teverga), de las parroquias de Campillo, Urria y Villanueva, Linda por el Este con las minas «San Mateo» y «Santianes» y terreno franco; por el Sur, con la «San Mateo» y terreno franco, y por los demás rumbos con terreno franco.

B) Mina de hierro «Complemento 1.º», de diez pertenencias, sita en El Rozón, parroquia de Taja (Teverga), Linda por todos los rumbos con terreno franco.

C) Mina de hierro «Complemento 2.º», de cuatro pertenencias, sita en La Perida, parroquia de Taja, Linda por el Este con la mina «Ocasión», y por los demás rumbos con terreno franco.

D) Mina de hierro «La Menera», de setenta pertenencias, sita en Cordal de Dueso, parroquia de Taja y Valcarlos (Teverga), Linda por todos los rumbos con terreno franco.

Dichas fincas pertenecieron a «Minas de Teverga, S. A.», quien en el año 1922 emitió 3.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 500 pesetas cada una (nominales), amortizables en un plazo de veinticinco años, constituyendo hipoteca sobre diversos bienes en garantía de di-

cha emisión. Fueron canceladas todas las inscripciones hipotecarias, a excepción de las que gravan los bienes descritos, por desconocerse los tenedores legítimos de los títulos garantizados con la hipoteca subsistente en las cuatro minas relacionadas.

Por el presente se llama a todas las personas que se consideren con algún derecho a oponerse a la cancelación solicitada para que dentro de los dos meses siguientes a esta publicación puedan comparecer ante este Juzgado y en el expediente en trámite alegar lo que a su derecho convenga, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Hipotecaria.

Belmonte, 8 de abril de 1961.—El Secretario, José García Menéndez.—El Juez, Jesús González Peña.—2.819.

1.º 21-4-1961

HUELVA

Don Domingo Borrero de la Feria, Juez de Primera Instancia accidental de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por doña Pilar Rodríguez Pachón, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su madre doña Pilar Pachón Márquez, mayor de edad, hoy viuda, natural de Osuna (Sevilla) y vecina de esta población, de donde se ausentó el 5 de abril de 1922 para el Brasil, sin que se haya vuelto a tener noticias de la misma. Dicha señora era hija de José y de Dolores y estaba casada con don Felipe Rodríguez Espinosa.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado, en Huelva a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Domingo Borrero.—El Secretario, río, Tomás Ramos.—1.684 y 2.º 21-4-1961.

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital, en providencia dictada el 14 de marzo del corriente año, ha admitido la demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía incoada por doña Juana Megia Piquer, por sí y como representante legal de su hijo menor José Luis Sánchez Megia, contra «Empresa Valdés», sobre reclamación por indemnización de daños y perjuicios de sesenta y ocho mil quinientas treinta y ocho pesetas sesenta y cinco centimos, de la que se ha acordado conferir traslado a la demandada, y en su consecuencia, se emplaza por medio de la presente cédula a la demandada, «Empresa Valdés», cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, por conducto del señor Director, Gerente o representante legal de la misma, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, que se encuentra en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a 12 de abril de 1961, con

el visto bueno del señor Juez.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno; el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—2.679.

PALMA DE MALLORCA

Por el presente se hace pública la existencia en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palma de Mallorca, de expediente de declaración de fallecimiento de don Lorenzo y doña Francisca Socias Malonra y don Jaime Oliver Socias, los cuales se ausentaron de Mallorca hace más de cuarenta años; el cual se tramita a solicitud de don Gabriel Oliver Socias, y conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Palma de Mallorca, 6 de julio de 1960.—El Juez, Rafael Fernández Lozano.—El Secretario, José Barrionuevo Martínez.—2.261.

2.º 21-4-1961

PAMPLONA

Don Francisco Ferrando Vicent, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que el día 22 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

Jurisdicción de Aspuz-Navascués

1. Campo con corral dentro de él, en la borda de Gurzanos, de 33 robadas o dos hectáreas 96 áreas 58 y media centiáreas, Linda por Norte y Este, con común de Guindano; por Sur, con el de la casa de los tres vecinos, y por Oeste, con el de la casa de Miguelena de Zabaiza. Inscrito al tomo 1.599, libro 32, folio 197, finca 265, triplicado.

2. Campo de Buzquill, de 17 robadas o una hectárea 43 áreas 75 centiáreas, Linda por Norte, con el de Graciosa Usúa; por Este, con término de Aspuz; por Sur, con terreno común de Guindano, y por Oeste, con barranco, Inscrito al tomo 599, libro 7, folio 12, finca 266, duplicado.

3. Campo en Solano de la Peña, de 14 robadas o una hectárea 25 áreas 78 centiáreas, Linda por Norte, con común de Aspuz; por Este, con común de Guindano; por Sur, con el de la casa de los tres vecinos, y por Oeste, con el de Graciosa Usúa. Inscrita al tomo 1.599, libro 32, folio 237, finca 391, duplicado.

4. Campo en Solano de Buzquill, de 17 robadas o una hectárea 43 áreas 75 centiáreas, Linda por Norte, con el de la casa de los tres vecinos; por Sur, con el de Graciosa Usúa; por Este, con común de Aspuz, y por Oeste, con común de Guindano. Inscrito al tomo 1.375, libro 26, folio 22, finca 267.

5. Campo en Solano de Buzquill, de cuatro robadas o 35 áreas 94 centiáreas, Linda por Norte, con campo de la casa de los tres vecinos, y por Sur, Este y Oeste, con terreno común de Guindano. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 24, finca 268.

6. Campo en Solano, de cinco robadas o 44 áreas y 92 centiáreas, Linda por Norte, Este y Oeste, Sur, con terreno común de Guindano. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 26, finca 269.

7. Campo de Buzquill, de cuatro robadas o 35 áreas 94 centiáreas, Linda por

Norte, con campos de Graciosa Usún, y por Este, Sur y Oeste, con terreno común de Guindano. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 28, finca 270.

8. Campo de Buzquíl, de cinco robadas o 44 áreas 92 centiáreas. Linda por Norte, Sur y Oeste, con terreno común de Guindano, y por Este, con campo de Pedro Beorlegui. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 30, finca 271.

9. Campo sobre el monte, de seis robadas o 53 áreas 91 centiáreas. Linda por Norte, con campo de Graciosa Usún, y por Este, Sur y Oeste, con terreno común de Guindano. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 32, finca 272.

10. Campo en la carretera de Buzquíl, de once robadas o 98 áreas 83 centiáreas. Linda por Norte, con terreno común de Guindano; por Este, con campo de José María Jáuregui; por Sur, con el de Graciosa Usún, y por Oeste, con campo de Pedro Beorlegui. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 34, finca 392.

11. Campo en el barranco, de once robadas o 98 áreas 83 centiáreas. Linda por Norte, con campo de Pedro Beorlegui; por Este, con río; por Sur, con campo de Graciosa Usún, y por Oeste, con terreno común de Guindano. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 36, finca 273.

12. Campo en el barranco, de ocho robadas o 71 áreas 37,5 centiáreas. Linda por Norte, con campo de Pedro Beorlegui; por Este, con terreno común de Guindano; por Sur, con término de Zabalza, y por Oeste, con el río. Inscrito al tomo 1.227, libro 26, folio 244, finca 274.

13. Campo en el barranco, de seis robadas o 53 áreas 91 centiáreas. Linda por Norte, con otro de Graciosa Usún; Este, con barranco; Sur, con campo de José María Jáuregui, y por Oeste, con camino de Lumbier. Inscrito al tomo 1.375, libro 28, folio 33, finca 275.

14. Campo en el barranco, de cuatro robadas o 35 áreas y cuatro centiáreas. Linda por Norte, con campo de Graciosa; Este, con terreno común de Guindano; por Sur, con campo de la badia de Adoain, y por Oeste, con el río. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 40, finca 276, inscripción 10.

15. Campo en el molino, de tres robadas o 26 áreas 95 centiáreas. Linda por Norte, con campo de José María Jáuregui; por Sur, con campo de la Abadía, y por Oeste, con el río.

16. Campo en el molino, de cinco robadas o 44 áreas 92 centiáreas. Linda por Norte y Este, con terreno común de Guindano; por Sur, con campo de Graciosa Usún, y por Oeste, con otro de la Abadía de Adoain. Inscrito al tomo 1.375, libro 28, folio 44, finca 278, inscripción 10.

17. Campo en el Solano del Molino, de doce robadas o una hectárea siete áreas y 81 centiáreas. Linda por Norte, con campo de Graciosa Usún; por Este, con terreno común de Guindano, y por Sur, con campo de la casa de los tres vecinos. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 46, finca 279.

18. Campo en Castilliscar, de nueve robadas o sea 89 áreas y seis centiáreas. Linda por Norte, con el río; por Este, con campo de la casa de los tres vecinos, y por Sur y Oeste, con campo de José María Jáuregui. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 48, finca 280.

19. Campo en Castesar, de cinco robadas o 44 áreas 92 centiáreas. Linda por Norte, con Peñas; por Este y Sur, con campo de la casa de los tres vecinos, y por Oeste, con otro de Pedro Beorlegui. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 50, finca 281.

20. Campo en la Mosquera de Ariguibal, de diez robadas, o sea 89 áreas y 84,5 centiáreas. Linda por Norte, Sur y Oeste, con terreno común de Guindano, y por Este, con dicha Mosquera. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 52, finca 282, inscripción 10.

21. Campo en la misma partida, de seis robadas, o sea 53 áreas 91 centiáreas. Linda por Norte, con Peñas; por Este,

con término de Zabalza, y por Sur y Oeste, con campo de Pedro Beorlegui. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 54, finca 283.

22. Campo en el Llano de Arguibel, de cuatro robadas o 35 áreas 94 centiáreas. Linda por Norte, con terreno común de Guindano; por Este, con campo de Graciosa Usún; por Sur, con otro de José María Jáuregui, y por Oeste, con camino de Zabalza. Inscrito al tomo 1.293, libro 27, folio 3, finca 284.

23. Campo en el Solano de Arguibel, de diez robadas o 89 áreas 84,5 centiáreas. Linda por Norte, con terreno común de Guindano; por Este, con campo de Graciosa Usún; por Sur, con campo de José María Jáuregui, y por Oeste, con camino de Zabalza. Inscrito al tomo 1.375, libro 28, folio 56, finca 285.

24. Campo en el barranco, de quince robadas o una hectárea 34 áreas y 77 centiáreas. Linda por Norte, con campo de Benigno Ollolqui; por Este, con campo de Pedro Beorlegui; por Sur, con campo de José María Jáuregui, y por Oeste, con camino de Gañibar. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 58, finca 286.

25. Campo en la carretera de Lacarre, de nueve robadas o 80 áreas, 86 centiáreas. Linda por Norte, con terreno boyeral de Guindano; por Este y Sur, con campo de José María Jáuregui, y por Sur, con terreno común de Guindano. Inscrito al tomo 1.599, libro 32, folio 199, finca 374.

26. Campo en la carretera de Lacarre, de doce robadas o una hectárea siete áreas y 81 centiáreas. Linda por Norte, con terreno boyeral de Guindano; por Este y Sur, con campo de José María Jáuregui, y por Oeste, con otro de la casa del Palacio de Ongoz. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 200, finca 375, inscripción 10.

27. Campo en el Solano de Lacarre, de ocho robadas o 71 áreas 87 y media centiáreas. Linda por Norte, con término de Guindano; por Este, con campo de la casa del Palacio de Ongoz, y por Sur y Este, con terreno común de Guindano. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 208, finca 376.

28. Campo en el Camino de la Borda, de tres robadas o 26 áreas 95 centiáreas. Linda por Norte, con campo de Graciosa Usún; por Este, con dicho camino, y por Sur y Oeste, con dicho terreno común de Guindano. Inscrito al tomo 434, libro 6, folio 87, finca 377.

29. Campo en la cantera de Usúrbil, de siete robadas o 62 áreas 89 centiáreas. Linda por Norte y Oeste, con campo de Graciosa Usún; Este, terreno común de Guindano, y Sur, con campo de la casa de Turrillas de Aspuz. Inscrito al tomo 1.599, libro 32, folio 201, finca 378.

30. Campo en el barranco de la ermita, de dos robadas y ocho alimutadas 32 áreas 46 centiáreas. Linda por Norte, con terreno común de Guindano; Este, campo de Pedro Beorlegui; Sur, camino, y Oeste, camino de la casa de Guaporde Orradre. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 212, finca 379, inscripción 10.

31. Campo al par de la ermita, de once robadas o 98 áreas 83 centiáreas. Linda por Norte, con campo de Eugenio Bornas; Este, con río; Sur, con campo de la Casa de Montes Zabalza, y por Oeste, con el río. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 208, finca, digo, inscripción 10.

32. Campo al par de la ermita, de siete robadas o 63 áreas 89 centiáreas. Linda por Norte y Sur, con campo de Graciosa Usún; Este, con camino de Lumbier, y Oeste, con el río. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 204, finca 381.

33. Campo cerca de la borda de Sandúa, de cuatro robadas o 35 áreas 94 centiáreas. Linda por Norte y Oeste, con terreno común de Guindano; Este, con camino de Lumbier, y Sur, con campo de Pedro Beorlegui. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 205, finca 382.

34. Campo cerca de la borda de Sandúa, de 20 robadas o una hectárea 79

áreas 69 centiáreas. Linda por Norte, Este y Sur, con terreno común de Guindano, y Oeste, con campo de Graciosa Usún. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 206, finca 383, inscripción 10.

35. Campo en el barranco, de dos robadas y ocho alimutadas o 22 áreas 46 centiáreas. Linda por Norte a campo de Pedro Beorlegui; Este, terreno común de Guindano; Sur, barranco, y Oeste con río. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 207, finca 384.

36. Campo en el barranco, de siete robadas o 62 áreas 89 centiáreas. Linda por Norte y Sur, con campos de Pedro Beorlegui; Este, con camino de Aspuz, y Oeste, con el río. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 208, finca 385.

37. Campo en el barranco, de cuatro robadas o 35 áreas 94 centiáreas. Linda por Norte, con otro de José María Jáuregui; Este y Sur, con el río, y Oeste, con campo de Pedro Beorlegui. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 209, finca 386.

38. Campo junto al molino, de cuatro robadas o 36 áreas 94 centiáreas. Linda por Norte y Sur, con campos de Graciosa Usún, y por Oeste, con el río. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 219, finca 387.

39. Campo en Arguibel, de dos robadas y ocho alimutadas o 22 áreas 46 centiáreas. Linda por Norte y Este, con campo de José María Jáuregui; por Sur, con campo de Pedro Beorlegui, y Oeste, con otro de Graciosa Usún. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 221, finca 388.

40. Campo en Arguibel, de tres robadas y media o 31 áreas 44 centiáreas. Linda por Norte, con terreno común de Guindano; Este y Oeste, campos de Graciosa Usún, y Sur, con otro de Pedro Beorlegui. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 212, finca 389.

41. Campo en Castelu, de dos robadas y ocho alimutadas o 22 áreas 46 centiáreas. Linda por Norte, con término de Guindano; Este, campo de la casa del Palacio de Ongoz; Sur, campo de Graciosa Usún, y Oeste, con pedregal. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 213, finca 390.

42. Campo en Arriguibel, de cuatro robadas o 35 áreas 94 centiáreas. Linda por Norte, con barranco; Sur, cerro común; Este, con campo de Miguel Vidondo, y Oeste, con una mosquera y campo de Joaquín Urbicain. Inscrito al tomo 742, libro 9, folio 65, finca 310.

43. Campo en dicho término, de tres hectáreas 59 áreas 38 centiáreas o 40 robadas. Linda por Norte, con campo de Joaquín Urbicain de Zabalza; Este, con campo de Urbicain, Vidondo y Jáuregui, y Oeste, con muga de Zabalza. Inscrito al tomo 1.293, libro 27, folio 28, finca 311.

44. Campo en el mismo paraje, con una borda para acubilar ganado en su centro, de 22 robadas o una hectárea 97 áreas y 65 centiáreas. Linda por Norte, con campo de Miguel Vidondo y cerro común; Sur, con otro de José María Jáuregui; Oeste, con otro de Pedro Mascullo de Zabalza, y por Este, con camino de Lumbier; la borda ocupa una extensión de 64 pies castellanos de larga y 24 de ancha, toda cubierta. Inscrito al tomo 599, libro 7, folio 65, finca 312.

45. Campo en Gambar, de seis robadas o 53 áreas 91 centiáreas. Linda por Norte y Oeste, con otro de José Irribarren de Zabalza; por Sur y Oeste, con otro de Miguel Vidondo. Inscrito al tomo 1.293, libro 27, folio 32, finca 313.

46. Campo en Gambar, de tres robadas o 26 áreas 95 centiáreas. Linda por Norte, con barranco; Sur, con cerro común; Este, con campo de Francisca Elarre, y Oeste, de Pedro Marcuello. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 36, finca 314, inscripción 10.

47. Campo en Urrisil, de cuatro robadas o 35 áreas 94 centiáreas. Linda por Norte, con Mosquera; Sur y Este, con campo de Joaquín Urbicain, y Oeste, con otro de José María Jáuregui. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 40, finca 315.

48. Campo en Zarraldez, de igual ca-

hda que el anterior, Linda por Norte, con otro de Miguel Vidondo; Sur, con otro de Joaquín Urbicain; Este, con cerro común, y Oeste, con el río. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 44, finca 316.

49. Campo en Arancha, de seis robadas o 53 áreas 91 centiáreas. Linda por Norte, con campo de José María Jauregui; Este, otro de Miguel Vidondo; Sur, con el río, y Oeste, con camino para Lumbier. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 49, finca 317.

50. Campo junto al camino para Aspuz, de igual cabida que el anterior. Linda por Norte, con campo de la Abadía de Adoain; Sur, otro de Miguel Vidondo; Este, con dicho camino, y Oeste, con el río. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 52, finca 318.

51. Campo en dicho término, de trece robadas y cuatro o una hectárea 19 áreas y cinco centiáreas. Lindante por Norte, con barranco; Sur, con campo de Joaquín Urbicain; Este, con el río, y Oeste, con camino para Lumbier. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 56, finca 319.

52. Pieza en Gazteluzar, de ocho robadas y diez almutadas u 85 áreas y cuatro centiáreas. Linda al Norte, Sur y Oeste, con terreno común, y Este, con camino para Lumbier. Inscrita al tomo 1.534, libro 31, folio 41, finca 1.603.

53. Pieza en Campo Grande, de 15 robadas y media o 138 áreas 86 centiáreas. Linda al Norte, con barranco y pieza de casa de Sandúa; Ese, con río, y Oeste, con camino. Inscrita al tomo 1.375, libro 28, folio 86, finca 1.604.

54. Pieza en Añibar, de dos robadas y media o 22 áreas 45 centiáreas. Linda al Norte, con terreno común y camino; Sur, Este y Oeste, con terreno común. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 39, finca 1.605.

55. Pieza en el término de la borda de la Cruz, de seis robadas o 53 áreas y 88 centiáreas. Linda al Norte, con la de casa de García; Sur y Este, con terreno común, y Oeste, con río. Inscrita al tomo 1.534, libro 31, folio 42, finca 1.606.

56. Campo en Auzegui, de nueve robadas u 80 áreas 86 centiáreas. Linda al Norte, con campo de Antonio Oroz; Este, campo de Ignacio Huarte; Sur, campo de Pedro Beorlegui, y Oeste, con campo de Juan Angel, cuyo apellido se ignora. Inscrito al tomo 364, libro 14, folio 131, finca 526.

57. Campo en Auzegui, de 30 robadas, o dos hectáreas 79 áreas 53,5 centiáreas. Linda por Norte, con campo de Graciosa Usón; Este, de Francisco Elarre; Sur, con tufarros, y Oeste, con mojón de Zabalza. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 136, finca 927.

58. Campo en Ganibar, de nueve robadas y media u 85 áreas 81 centiáreas. Linda por Norte y Oeste, con campo de casa de Montes; Sur, con otro de la Marcuella, y Este, con otro de la de Bornás. Inscrito al tomo 1.346, libro 54, folio 30, finca 3.420.

59. Campo en Auzegui, de once robadas y tres almutadas, aproximadamente, o una hectárea 5 áreas y 57 centiáreas. Linda por Norte, con barrancos; Sur y Oeste, con otro de Ignacio Huarte, y Este, con otro de Antonio Equiza. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 17, finca 1.300.

60. Campo en Dorroma, de diez robadas y media o 94 áreas 33 centiáreas. Linda por Norte, con campo de Francisco Iribarren; Este, campo de Gabriel Machin y de dicho Iribarren, y por Sur y Oeste, con campos de Ramón Larrea. Inscrito al tomo 580, libro 30, folio 235, finca 2.067.

61. Campo en la Tejería, de nueve robadas u 80 áreas y 86 centiáreas. Linda por Norte, con campo de Francisco Iribarren; Este, camino de Aspuz y campo de Esteban Marcuello; Sur, con campo de dicho Marcuello y Oeste, con río. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 238, finca 2.068, inscripción 2.

62. Campo de Dorroma, de doce robadas o una hectárea siete áreas 81 centiáreas. Linda por Norte con barranco; Este y Sur, campos de Adriana Irigoyen y de la casa de Preco de Adoain y terreno común, y Oeste, con campo de Adriana Irigoyen. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 341, finca 2.069.

63. En jurisdicción de Urraul Alto:

Coto redondo o lugar de Guindano, compuesto de tres casas, un pajar con corral y patio y ciento sesenta y una piezas destinadas al cultivo. La casa principal, llamada de Oroz, se halla señalada con los números dos y tres, y ocupa una superficie de mil setenta y cinco metros cuadrados, y la huerta contigua a ella, ocho áreas noventa y ocho y media centiáreas. La casa llamada Sandica o Sandúa, sita en la calle San Julián, lo mismo que la anterior, se halla señalada con el número seis, y mide la casa cincuenta y nueve pies castellanos de largo y cincuenta de ancho, y el pajar contiguo, veinticinco pies de largo y sesenta y ocho de ancho, equivalentes a cuatrocientos cuarenta y un metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y la huerta pegante a la misma casa mide dos almutadas o un área y doce y media centiáreas. La otra casa, llamada de Rus, sita en la calle San Juan, sin número, mide sobre treinta y dos metros cuadrados, y el pajar, con su corral y patio, sito en la misma calle San Juan, sin número, mide veinte metros cuadrados. Las fincas destinadas al cultivo suman en total una superficie de mil quinientos diecisiete robadas con siete almutadas y media, equivalentes a 136 hectáreas 67 áreas 83 centiáreas y 45 decímetros cuadrados; y linda todo ello por Norte, con término de Adoain; Sur, con términos de Gurzanos y Aspuz; por Este, con término de Cerreñcano, y por Oeste, con término de Zabalza. Inscrito al tomo 1.515, libro 61, finca 4.077.

En jurisdicción de Esparza de Salazar:

64. Un bordal, con su borda para acubillar ganado, en el término de Brácola, de treinta hectáreas dieciocho áreas y ochenta y una centiáreas, que linda por Este, con senda desde la fuente de Brácola hasta su final; por Norte, principio con el barranco abajo hasta cerca del río Larralce; por Oeste, con cantera que da vista a dicho río, de allí a medio lado a la esquina de debajo de la senda, y de allí senda adelante, a la carretera, y por Sur sigue toda la cantera hasta la referida fuente de Brácola, quedando de este modo circunvalada la finca que afronta por los cuatro puntos cardinales con terreno común de la villa de Esparza. Inscrita al tomo 829, libro 7, folio 250, finca 478.

Como tipos de subasta se fijan los siguientes:

Para las fincas uno al sesenta y dos, con excepción de los números cuarenta y tres y cuarenta y cuatro, 600 pesetas cada una. Para la número cuarenta y tres, 9.500 pesetas. Para la número cuarenta y cuatro, 9.500 pesetas. Para la número sesenta y tres, 50.000 pesetas. Para la número sesenta y cuatro, 330.000 pesetas.

Dicas fincas fueron hipotecadas por doña Joaquina Landa Gúrpide a favor de don Antonio Lezaun Ella, en virtud de escritura pública de préstamo con garantía hipotecaria; siguiéndose en este Juzgado procedimiento sumario al amparo de la vigente Ley Hipotecaria promovido por don Antonio Lezaun, y otro contra herederos desconocidos de doña Joaquina Landa Gúrpide, y en su caso, contra la herencia vacante; y se reclama un saldo de 351.819,40 pesetas e intereses correspondientes y se hace constar:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.º Que no se admitirá, postura inferior al expresado tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 31 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como basantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Pamplona a ocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Ferrando Vicent. — El Secretario (ilegible).—2.742.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados reos de los delitos de que se trata en las demas responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

LOPEZ SANCHEZ, Juan Carlos; hijo de José y de Juana, natural de Puerto Real, soltero, alumno de máquinas de la Marina Mercante, de veintiséis años, vecino de Puerto Real, plaza General Sanjurjo 48; procesado por desertión en causa 81 de 1961; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Huelva.—1.533.

Juzgados Civiles

PRADA RODRIGUEZ, David Julio; de veintidós años, soltero, hijo de Gerardo y de Agustina, natural de Chirivella, empleado, vecino de San Sebastián, General Arteche (bar); procesado por hurto en sumario 746 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián. 1.530.

COTO ESPINEDO, Angel; de veintinueve años, casado, minero, natural de San Feliz (Oviedo), vecino que fué de Oviedo, calle de Coloto-La Fuente, hijo de Paulino y de Luisa. Procesado por estafa en sumario 83 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reinos.—1.529.

EDICTOS

Juzgados Civiles

Acordado por el señor Juez de Instrucción de Infiesto en carta-orden de sumario número 150 de 1958 seguido por hurto contra Melchor Gueva Fernández, por medio de la presente cédula se cita al testigo José Alvarez Muñoz, que dijo residir en Gijón, calle Arroyo, 5, primero, donde resultó desconocido, para que el día 10 de mayo próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca en la Tma. Audiencia Provincial de Oviedo a asistir al juicio oral en la causa expresada, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Infiesto a 13 de abril de 1961. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).—1.541.